



MES DE: Marzo  
AÑO:2022

**GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUINTLA LEY DE ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008 ARTICULO 10 INFORMACIÓN  
PÚBLICA DE OFICIO. NUMERAL 12.**

En cumplimiento al numeral 12 del artículo 10 del referido cuerpo legal. La Gobernación Departamental de Escuintla del Listado de Viajes Internacionales informa a la población lo siguiente: que conforme a la naturaleza jurídica competencia y objeto de la entidad misma no genera esta información, ya que esta institución no tiene viajes internacionales hasta el momento.

En la ciudad de Escuintla, treinta y uno de MARZO del año dos mil veintidós.



Encargado de la Unidad de Información Pública